ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

San Miguel de Agreda de Mocoa, 5 de julio de 2022.

Doctor
JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ
Alcalde Municipal de Mocoa
Ciudad

Asunto: Presentación estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

A continuación, **la Secretaría de Salud Municipal** presenta el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80/93 modificado por el art. 87 ley 1474 de 2001, y con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACION GENERAL

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se requiere elaborar el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

Dependencia que elabora el estudio	Secretaria de salud municipal
Modalidad de la contratación	Mínima Cuantía
Objeto a contratar	**Consultoría para la elaboración del análisis situacional en salud (ASIS) del municipio de Mocoa 2022, de acuerdo al plan de acción en salud –PAS 2022.**
Valor	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($24.941.972.) M/CTE.
Recurso de financiación	SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "**Alma, Corazón y Vida**", en los programas:

Plan:	Alma Corazón y Vida, 2020-2023
Línea Estratégica:	Buen Vivir
Sector:	Salud y Protección Social
Programa:	Fortalecimiento a la autoridad sanitaria
Producto:	Servicio de inspección y vigilancia en salud pública.
Indicador	Número de análisis de situación de salud del municipio de Mocoa documentados.

Proyecto:	FORTALECIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD DEL AÑO 2022, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el Código BPIM 2022860010004 - UPGE-BP-004 del 14 de enero de 2022.

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Mocoa es una entidad pública de nivel territorial cuya misión se desarrolla de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política en la que se manifiesta que "Son fines del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política y cultural de la Nación.

La Administración debe ceñirse con lo estipulado en la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social que dicta pautas en relación a la Gestión Pública y para la ejecución, seguimiento y evaluación, y dentro de éstos la participación social y la vigilancia en salud pública.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 1841 de 2013 formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, el cual será de obligatorio cumplimiento tanto para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud — SGSSS, como del Sistema de Protección Social, en el ámbito de sus competencias y obligaciones. Diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de la vida y establece que los entes territoriales deben adoptar el Plan Decenal de Salud Pública.

La Resolución 4015 de 2013, estableció la metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales de Salud, en cuyo anexo técnico se señala que las prioridades en salud pública serán definidas por la entidad territorial a partir del Análisis de Situación de Salud -ASIS, bajo el modelo de determinantes de la salud, adoptado por el Plan Decenal de Salud Pública – PDSP 2012- 2021.

Atendiendo estas directrices, el Municipio de Mocoa, según Acuerdo No. 005 del 28/05/2020, adopta el Plan Territorial de Salud para la vigencia 2020-2023, en el cual la Secretaría de Salud de Mocoa es la responsable de realizar actividades de Salud Pública, en coordinación con los demás sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con los determinantes sociales de la salud, en articulación con las entidades administradoras de planes de beneficios, las instituciones prestadoras de servicios de salud y las entidades adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social.

El Análisis de la Situación de Salud (ASIS) fue implementado por el Ministerio de la Protección Social como una prioridad en el área de la salud pública en los Planes Estratégicos de Salud, con el propósito de establecer y mantener un conocimiento actualizado e integral de la situación de salud de los colombianos.

La Resolución 1536 de 2015, define el Análisis de Situación de Salud –ASIS- como un proceso analítico-sintético que abarca diversos tipos de fuentes de información y estrategias de análisis, que permite caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de una población. Los ASIS se basan en el estudio de la interacción de las condiciones de vida y el nivel existente de los procesos de salud de un

país u otra unidad geográfico-política, facilitando la identificación de necesidades y prioridades en salud, así como la identificación de intervenciones y programas apropiados y la evaluación de su impacto en salud. Además, en el artículo 9 reza que los Responsables de la elaboración del Análisis de Situación de Salud son las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal.

El ASIS es la primera de las once Funciones Esenciales de la Salud Pública (FESP) enmarcadas en la iniciativa "La Salud Pública en las Américas", que dentro de las competencias y acciones necesarias por parte de los sistemas de salud, para alcanzar el objetivo central de la salud pública de mejorar las condiciones de las poblaciones, define "el monitoreo, evaluación y análisis de la situación de salud de la población"

Es así como en el Municipio se han desarrollado diferentes esfuerzos para obtener datos que permitan acercarse a la situación de salud. Unos de estos se han establecido por y dentro del sistema de salud, sin embargo, aún no se cuenta con datos, ni sistemas de información suficientes para dar cuenta de las diversas facetas que deben ser consideradas para identificar y entender la situación de salud, de forma integral, lo que lleva a trabajar con datos de fuentes oficiales del orden nacional.

La importancia del ASIS radica en generar la información que los componentes técnico y político requieren para los procesos de conducción, gerencia y toma de decisiones en salud. Por tanto, se han establecido propósitos muy claros para el ASIS como la definición de necesidades, prioridades, políticas en salud y la evaluación de su pertinencia y cumplimiento; así mismo, la formulación de estrategias de promoción, prevención, control de daños a la salud y la construcción de escenarios prospectivos de salud.

Además, con la Resolución N° 050 del 25 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución 1841 del 2013, en sentido de adoptar el capítulo indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia como parte integral del Plan Decenal de Salud Pública – PDSP 2012 – 2021, en el artículo 2, en responsabilidades de las entidades territoriales:

Las entidades territoriales de acuerdo a sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adoptar los contenidos establecidos en el Capítulo Indígena del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, en cada cuatrenio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar la implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que define el ministerio: **b)** definir con la participación de los pueblos y comunidades indígenas, los lineamientos para la incorporación de las variables propias e interculturales, así como, incorporar información socio cultural de la población indígena, en los Análisis de Situación de Salud Territoriales, que les permita comprender y ampliar el conocimiento de la situación de salud de los pueblos y comunidades indígenas, en coherencia con los lineamientos y metodologías dispuestas por el ministerio para la elaboración del Análisis Situaciones de Salud – ASIS.

Lo anterior y con el propósito de satisfacer los requerimientos de información sobre la Situación De Salud de los habitantes del Municipio de Mocoa, se hace necesario y prioritario contratar una consultoría para la actualización y elaboración de nuevos componentes del documento de Análisis de situación en Salud 2022, con el fin de caracterizar, medir y explicar el estado de salud la población en el territorio, permitiendo identificar los desafíos y retos en salud en marco de los determinantes sociales en salud; debido a que es de gran importancia para la administración municipal, esto toda vez que la

administración municipal no cuenta con el personal suficiente para adelantar este tipo de documento ya que para su elaboración requiere tiempo y experiencia en el área.

Por lo anterior la Administración Municipal contempla pertinente la Contratación de una consultoría con el objetivo principal de elaborar el Documento ASIS – Análisis de Situación en Salud 2022.

1.1. Conveniencia y Oportunidad

Para el logro y desarrollo de las acciones establecidas en cuanto a la actualización y el elaboración de nuevos componentes del Documento ASIS – Análisis de Situación en Salud del Municipio de Mocoa 2022, y en virtud de las funciones que son propias del Municipio, se hace necesario contratar una consultoría, que realice la Elaboración del Documento ASIS, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaría de Salud Departamental y Municipal, lo anterior, dado que en la planta de personal de la Administración central no existe disponibilidad de cargos y personal suficiente para cumplir a cabalidad con las actividades encaminadas a la atención de las posibles emergencias y/o desastres que se puedan presentar en nuestro municipio de Mocoa.

Este proceso se encuentra de conformidad con el art 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021; Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones, entre ellos la modalidad de selección de Contratación de mínima cuantía.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad adoptado por el Municipio de Mocoa para la vigencia 2022.

II. OBJETO A CONTRATAR, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MIPYMES.

2.1. Objeto.

El Municipio requiere suscribir un contrato para la "***Consultoría para la elaboración del análisis situacional en salud (ASIS) del municipio de Mocoa 2022, de acuerdo al plan de acción en salud – PAS 2022.***

2.2. Clasificación UNSPSC

Estos productos se encuentran codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No.	Código del bien o servicio UNSPSC	Clase
1	85101701	Política de salud
2	85101705	Administración de salud pública

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

2.4. CONVOCATORIA A LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y al artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, de limitarse la convocatoria a MIPYME, la entidad Municipio de Mocoa, para el presente proceso **NO limitará territorialmente** la participación de MIPYME Colombianas.

La acreditación del domicilio se realizará con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

III. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que cumpla con las obligaciones que se relacionan a continuación, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones:

3.1. Especificaciones tecnicas requeridas:

Para la consultoría requerida el oferente puede ser persona natural o Jurídica con influencia en el Municipio de Mocoa, y que se encuentre debidamente registrado con actividad económica y actividad comercial a fin al objeto a contratar, donde demuestre la idoneidad para el desarrollo de las actividades requeridas.

Es de anotar que el servicio no está sujeto a lineamientos especiales por lo que cualquier oferente que cumpla con las condiciones del estudio y cuente con la capacidad financiera y técnica podrá entrar a concursar en la presente convocatoria.

El desarrollo del Análisis Situacional en Salud, debera contener lo establecido en el Titulo I de la resolucion No 1536 del 11 de mayo de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y la Proteccion Social

Art. 10. Contenidos del plan territorial de salud. El Análisis Situacional de Salud debe tener los siguientes contenidos:

- ✓ La caracterización de los contextos territorial y demográfico.
- ✓ Los efectos sobre la salud o el daño en salud, que involucran la morbilidad y la mortalidad.
- ✓ Los determinantes de la salud.
- ✓ priorización de los efectos, factores de riesgo y determinantes.

Art. 11. Periodicidad del Análisis de Situación de Salud. Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales realizarán el Análisis de Situación de Salud ASIS, con la siguiente periodicidad:

- ✓ El ASIS general con sus anexos de ASIS en profundidad para cada dimensión del PDSP, cada cuatro (4) años.
- ✓ Actualizar el ASIS genral anualmente.

Igualmente, según Resolución 050 del 25 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución 1841 del 2013, en sentido de adoptar el capítulo indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia como parte integral del Plan Decenal de Salud Pública – PDSP 2012 – 2021, en el artículo 2, en responsabilidades de las entidades territoriales:

Las entidades territoriales de acuerdo a sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adoptar los contenidos establecidos en el Capítulo Indígena del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.

Etapa	Descripción de actividades	Tiempo
Etapa de preparación	Elaboración de cronograma	1 día
	Inventario de insumos (lista de insumos)	2 días
	Lista de chequeo ASIS	1 día
	Revisión de variables para la inclusión del capítulo indígena.	1 semana
Etapa de participación	Reuniones con pueblos indígenas del municipio para recolección de información a partir de 3 encuentros.	3 semanas
	Reunión con comunidades NARP de municipio de Mocoa.	Según necesidad
	Participación de reuniones convocadas a nivel departamental	Según necesidad
	Recolección de información con la oficina de vigilancia en salud pública – notificación de eventos de interés en salud pública.	1 semanas
	Registro de ficha ASIS 2022, para la inclusión de capítulo indígena	3 semanas
Etapa de	Consolidación de la información recolectada en fichas	2 semanas

consolidación	para la formulación del ASIS y capitulo indígena.	
	Ingreso de datos en los anexos de los 3 capítulos: I. Capítulos de contexto territorial y demográfico; II. Capítulo de morbilidad y mortalidad; y III. Capítulo de determinantes sociales de la salud.	2 semanas
	Análisis de los registros de los anexos de los tres capítulos: **I. Capítulos de contexto territorial y demográfico** **Contexto territorial:** • Características físicas del territorio. • Accesibilidad geográfica **Contexto demográfico:** • Estructura demográfica. • Dinámica demográfica • Movilidad forzada **II. Capítulo de morbilidad y mortalidad.** **Análisis de la mortalidad:** • Mortalidad general por grandes causas • Mortalidad especifica por subgrupo • Mortalidad materno-infantil y en la niñez. **Análisis de morbilidad:** • Principales causas de morbilidad por ciclo vital general. • Morbilidad especifica por subgrupo. • Morbilidad de eventos de alto costo. • Morbilidad de eventos precursores. • Análisis de la población en condiciones de discapacidad. • Identificación de prioridades principales en la morbilidad. • Análisis de determinantes sociales de la salud DSS **III. Capítulo de determinantes sociales de la salud.** **Priorización de los efectos de salud:** Priorización de los problemas de salud.	2 semanas
	Clasificación de la información por capítulo, contenidos del ASIS, y estructuración general del documento, según norma establecida para su formulación.	1 semana
Etapa de	Socialización del documento a la entidad municipal –	1 día

validación	secretaría de Salud Municipal de Mocoa (Putumayo)	
	Socialización del capítulo indígena a los representantes de los pueblos indígenas del municipio de Mocoa.	1 día
	Socialización del documento a las comunidades NARP.	1 día
	Entrega del documento ASIS 2022, a la Secretaría de Salud Departamental	1 día
	Realización de ajustes si fuera necesario	1 semana
	Entrega final	1 día
	Total de tiempo	**4 meses**

3.2. Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluya en el pliego de condiciones.
b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
f) La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

3.3. Obligaciones

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones específicas:

a) Preparar la búsqueda de información, mediante el desarrollo de acciones que garanticen de forma organizada la metodología de trabajo.
b) Desarrollar reuniones sectoriales e intersectoriales para la construcción del documento ASIS 2022, respetando la metodología participativa.
c) Consolidar la información para entrega del documento a la Secretaria de salud Municipal, con la diferenciación del capítulo de contexto territorial, capítulo de morbi-mortalidad; y determinantes

sociales de la salud; enmarcados en la caracterización de los contextos territorial y demográfico; los efectos sobre la salud o el daño en salud, que involucran la morbilidad y la mortalidad; los determinantes de la salud; priorización de los efectos, factores de riesgo y determinantes y la inclusión del capítulo indígena.

d) Entregar documento técnico original y copia en medio física y magnética con todas las especificaciones técnicas que exige el Ministerio de Salud y Protección Social.
e) Socializar el Análisis de situación de salud ante el Consejo de Gobierno Municipal y la Secretaría de Salud Municipal.
f) Socialización del capítulo indígena a los representantes de los pueblos indígenas y comunidades NARP del municipio de Mocoa.

Obligaciones generales:

a) Dar cumplimiento en el tiempo acordado para la entrega de los informes y demás requerimientos que la Secretaría de Salud Municipal de Mocoa determine.
b) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato.
c) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las irregularidades o dificultades presentadas durante la ejecución del mismo.
d) Acatar las instrucciones que por parte de la Alcaldía se imparta en ejecución del contrato.
e) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato.
f) Realizar la afiliación al sistema de seguridad integral (salud, pensión, riesgos profesionales), parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, I.C.B.F) si es el caso.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en los sitios establecidos por la entidad, y para todos los fines contractuales para ello se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Mocoa del Putumayo, realizo el estudio requerido. Así;

4.1.1. Análisis de la demanda

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla.

Se consulta la página www.colombiacompra.gov.co, Colombia, Sin embargo no aparece mucha información, por lo cual se presenta a manera informativa para conocer el comportamiento de este tipo de adquisiciones en el Sector ya que las especificaciones técnicas son similares, más no iguales:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.	FFDS-CD-1522-2021	Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Planeación Sectorial para realizar análisis de situación en salud, en el marco del Nuevo Plan de Desarrollo Distrital.	Presentación de oferta	14/05/2021 2:33 PM (UTC -5 horas)	-	117.851.963 COP
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.	FFDS-CD-1137-2021	Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Planeación Sectorial para realizar análisis de situación en salud, en el marco del Nuevo Plan de Desarrollo Distrital.	Presentación de oferta	6/05/2021 10:45 PM (UTC -5 horas)	-	115.898.970 COP
MUNICIPIO DE YOPAL	MYCA-SS-CD-0098-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD (ASIS) AL AÑO 2020	Presentación de oferta	30/04/2021 2:55 PM (UTC -5 horas)	-	15.000.000 COP
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.	FFDS-CD-2888-2020	Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Planeación Sectorial para realizar análisis de situación en salud, en el marco del Nuevo Plan de Desarrollo Distrital.	Presentación de oferta	4/12/2020 9:06 AM (UTC -5 horas)	-	19.749.900 COP
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	IP-SS-022-2020	ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL AJUSTADO CON EL MODELO DE DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LOS ENFOQUES PROPUESTOS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA	Presentación de oferta	12/11/2020 2:52 PM (UTC -5 horas)	18/11/2020 5:00 PM (UTC -5 horas)	36.000.000 COP

Tabla 1. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

a) Adquisiciones de la entidad.

Revisado el historial de contratos realizados por la Administración Municipal, se observa que durante las últimas vigencias, se encuentran los siguientes contratos suscritos por la Alcaldía de Mocoa - Putumayo publicados en el Secop:

	AÑO CONTRATADO	NO CONTRATO	Contratista	OBJETO
ALCALDÍA DE MOCOA	Vigencia 2019	No 336	ADRIANA LUCIA MEDISIS	Elaboración de análisis de situación en salud en el municipio de Mocoa
	Vigencia 2019	No 144	ADRIANA LUCIA MÉDICIS	
	Vigencia 2020	MC-013 DE 2020	CLAUDIA MARILU TORRES CANO	
	Vigencia 2021	MC-033 DE 2021	ZULMA CARINA HERNÁNDEZ	

4.1.2. Análisis de la Oferta

Para la ejecución de este contrato por consultoría en salud, la entidad debe realizar un estudio de mercado con los diferentes profesionales o empresas dedicadas al sector salud que ofrecen este tipo de servicios y que se encuentran ubicados en el Municipio de Mocoa.

El proponente deberá presentar la oferta de la elaboración del análisis de situación en Salud (ASIS), que es un instrumento de planeación y una herramienta de consulta que permite identificar el estado de salud de la población de un territorio especifico, a partir de la presentación de los diferentes eventos de interés en salud pública que se notificaron en un periodo de tiempo determinado, los cuales son el resultado de la afectación de los determinantes sociales de la salud; es decir, la salud como el resultado de un desequilibrio de cada una de las condiciones que son propias o externas al ser humano. El producto entregado permitirá la toma de decisiones y priorización de acciones a desarrollar.

A) Análisis de las posibles empresas naturales o jurídicas a concursar

Teniendo en cuenta que las empresas mayoristas no poseen interés alguno en participar en este tipo de contratación debido a la distancia, y complejidad del transporte para la ejecución de la consultoría, la administración municipal realiza un estudio de los posibles oferentes tomando como referencia los proveedores históricos de la administración municipal, y los identificados después de un sondeo de los profesionales o empresas de salud residentes en el municipio de Mocoa se encuentra las siguientes;

Profesionales en salud
• Esp. Ayda Téllez
• Mg. Claudia Torres
• Esp. Zulma Hernández
• Esp. Diana Carolina Arévalo
• Esp. Paola Ardila

B) Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

"(…)
Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración municipal procedió a realizar un análisis de las mipymes que se encuentren en el sector y que podrían ser potenciales proveedoras, en el presente proceso de convocatoria y estarían en condiciones de satisfacer la necesidad que el municipio presenta.

Para el efecto se procede a realizar una revisión del historial de contratos realizados con este tipo de empresas, tanto a nivel municipal como a nivel departamental, durante vigencias anteriores.

Profesionales en salud
• Diana Carolina Arevalo Ruiz – Cámara de comercio del Putumayo – microempresa
• Zulma Carina Hernández Macias – Cámara de comercio del Putumayo – microempresa
• Mary Paola Ardila López – Cámara de comercio del Putumayo – microempresa

4.1.2.4. Estudio de precios de mercado

A continuación, la administración municipal realiza una revisión de los contratos realizados en el histórico que se toma de base para realizar un análisis de los precios de los bienes y servicios que la entidad requiere contratar. Sin embargo es de resaltar que la Resolución N° 050 del 25 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución 1841 del 2013, en sentido de adoptar el capítulo indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia como parte integral del Plan Decenal de Salud Pública – PDSP 2012 – 2021, en el artículo 2, en responsabilidades de las entidades territoriales, lo cual conlleva a generar un costo adicional para desarrollar armonizaciones, mesas de concertación y trabajo con las comunidades en los diferentes sectores del municipio de Mocoa.

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, la Alcaldía Municipal evaluó de acuerdo a las cotizaciones realizadas para lo cual quedaría de la siguiente manera;

Se solicitó cotización a tres profesionales en salud, con experiencia en el sector, quienes presentaron su cotización, que permitieron identificar el valor estimativo del proyecto a ejecutar, y dentro de las cuales va incluido los impuestos, contribuciones, tasas, seguridad social y demás para la **Consultoría para la elaboración del análisis situacional en salud (ASIS) del municipio de Mocoa 2022, de acuerdo al plan de acción en salud –PAS 2022**

Los proveedores a los que se les solicito cotización son:

Cotización 1. Jeimy Natalia Vargas Rey - Nit. 1102382363-3
Cotización 2. Claudia Torres Cano - Nit. 30326771-1
Cotización 3. Diana Carolina Arévalo – Nit 24339673-3

Etapa	Descripción de actividades	Tiempo	COT.UNO	COT.DOS	COT.TRES	PROMEDIO
Etapa de preparación	Elaboración de cronograma	1 día	1.025.916	941.972,00	858.028,00	941.972
	Inventario de insumos (lista de insumos)	2 días				
	Lista de chequeo ASIS	1 día				
	Revisión de variables para la inclusión del capítulo indígena.	1 semana				
Etapa de participación	Reuniones con pueblos indígenas del municipio para recolección de información a partir de 3 encuentros.	3 semanas	9.000.000	10.000.000	11.000.000	10.000.000
	Reunión con comunidades NARP de municipio de Mocoa.	Según necesidad				

Etapa	Descripción de actividades	Tiempo	COT.UNO	COT.DOS	COT.TRES	PROMEDIO
	Participación de reuniones convocadas a nivel departamental	Según necesidad				
	Recolección de información con la oficina de vigilancia en salud pública – notificación de eventos de interés en salud pública.	1 semanas				
	Registro de ficha ASIS 2022, para la inclusión de capítulo indígena	3 semanas				
Etapa de consolidación	Consolidación de la información recolectada en fichas para la formulación del ASIS y capitulo indígena.	2 semanas	9.000.000	10.000.000	11.000.000	10.000.000
	Ingreso de datos en los anexos de los 3 capítulos: I. Capítulos de contexto territorial y demográfico; II. Capítulo de morbilidad y mortalidad; y III. Capítulo de determinantes sociales de la salud.	2 semanas				
	Análisis de los registros de los anexos de los tres capítulos: **I. Capítulos de contexto territorial y demográfico** **Contexto territorial:** • Características físicas del territorio. • Accesibilidad geográfica **Contexto demográfico:** • Estructura demográfica. • Dinámica demográfica • Movilidad forzada **II. Capítulo de morbilidad y mortalidad.** **Análisis de la mortalidad:** • Mortalidad general por grandes causas • Mortalidad	2 semanas				

Etapa	Descripción de actividades	Tiempo	COT.UNO	COT.DOS	COT.TRES	PROMEDIO
	especifica por subgrupo • Mortalidad materno-infantil y en la niñez. **Análisis de morbilidad:** • Principales causas de morbilidad por ciclo vital general. • Morbilidad especifica por subgrupo. • Morbilidad de eventos de alto costo. • Morbilidad de eventos precursores. • Análisis de la población en condiciones de discapacidad. • Identificación de prioridades principales en la morbilidad. • Análisis de determinantes sociales de la salud DSS **III. Capítulo de determinantes sociales de la salud.** **Priorización de los efectos de salud:** Priorización de los problemas de salud.					
	Clasificación de la información por capítulo, contenidos del ASIS, y estructuración general del documento, según norma establecida para su formulación.	1 semana				
Etapa de	Socialización del documento	1 día	4.000.000	5.000.000	3.000.000	4.000.000

Etapa	Descripción de actividades	Tiempo	COT.UNO	COT.DOS	COT.TRES	PROMEDIO
validación	a la entidad municipal – secretaría de Salud Municipal de Mocoa (Putumayo) y consejo de gobierno municipal					
	Socialización del capítulo indígena a los representantes de los pueblos indígenas del municipio de Mocoa.	1 día				
	Socialización del documento a las comunidades NARP.	1 día				
	Entrega del documento ASIS 2022, a la Secretaría de Salud Departamental	1 día				
	Realización de ajustes si fuera necesario	1 semana				
	Entrega final	1 día				
	Total de tiempo	**4 meses**				
			23.025.916	25.941.972	25.858.028	**24.941.972**

Una vez identificado los valores del servicio a adquirir, la entidad pone a consideración y dentro del siguiente análisis de precios, que dicho servicio se encuentra gravados con diferentes impuestos que deben identificarse para objeto del presente estudio. Dicha regulación se encuentran ciertos impuestos nacionales y tributos municipales que debe asumir el contratista, consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, así:

A) Estampillas
- Estampilla pro – cultura: 2%
- Estampilla pro - adulto mayor: 4%

B) Tasa pro-deporte y recreación 1%
C) Pago de seguridad social. Se integral los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
D) Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2º de la ley 1562 de 2012.
E) IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
F) Reteica.
G) Rete fuente

La Secretaría de salud municipal, una vez realizado el estudio de precios del mercado mediante el método promedio con tres (03) cotizaciones, incluidos los costos de legalización y demás gastos que tiene el contrato, determina que el valor estimado del presente estudio es de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($24.941.972) M/CTE**, de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento con las siguientes especificaciones:

Etapa	Descripción de actividades	Tiempo	VALOR.
Etapa de preparación	Elaboración de cronograma	1 día	941.972
	Inventario de insumos (lista de insumos)	2 días	
	Lista de chequeo ASIS	1 día	
	Revisión de variables para la inclusión del capítulo indígena.	1 semana	
Etapa de participación	Reuniones con pueblos indígenas del municipio para recolección de información a partir de 3 encuentros.	3 semanas	10.000.000
	Reunión con comunidades NARP de municipio de Mocoa.	Según necesidad	
	Participación de reuniones convocadas a nivel departamental	Según necesidad	
	Recolección de información con la oficina de vigilancia en salud pública – notificación de eventos de interés en salud pública.	1 semanas	
	Registro de ficha ASIS 2022, para la inclusión de capítulo indígena	3 semanas	
Etapa de consolidación	Consolidación de la información recolectada en fichas para la formulación del ASIS y capitulo indígena.	2 semanas	10.000.000
	Ingreso de datos en los anexos de los 3 capítulos: I. Capítulos de contexto territorial y demográfico; II. Capítulo de morbilidad y mortalidad; y III. Capítulo de determinantes sociales de la salud.	2 semanas	
	Análisis de los registros de los anexos de los tres capítulos: **I. Capítulos de contexto territorial y demográfico** **Contexto territorial:** • Características físicas del territorio. • Accesibilidad geográfica **Contexto demográfico:** • Estructura demográfica. • Dinámica demográfica • Movilidad forzada **II. Capítulo de morbilidad y mortalidad.** **Análisis de la mortalidad:** • Mortalidad general por grandes causas • Mortalidad especifica por subgrupo • Mortalidad materno-infantil y en la niñez. **Análisis de morbilidad:** • Principales causas de morbilidad por ciclo vital general. • Morbilidad especifica por subgrupo. • Morbilidad de eventos de alto costo.	2 semanas	

	• Morbilidad de eventos precursores. • Análisis de la población en condiciones de discapacidad. • Identificación de prioridades principales en la morbilidad. • Análisis de determinantes sociales de la salud DSS **III. Capítulo de determinantes sociales de la salud.** **Priorización de los efectos de salud:** Priorización de los problemas de salud.		
	Clasificación de la información por capítulo, contenidos del ASIS, y estructuración general del documento, según norma establecida para su formulación.	1 semana	
Etapa de validación	Socialización del documento a la entidad municipal – secretaría de Salud Municipal de Mocoa (Putumayo) y consejo de gobierno municipal.	1 día	4.000.000
	Socialización del capítulo indígena a los representantes de los pueblos indígenas del municipio de Mocoa.	1 día	
	Socialización del documento a las comunidades NARP.	1 día	
	Entrega del documento ASIS 2022, a la Secretaría de Salud Departamental	1 día	
	Realización de ajustes si fuera necesario	1 semana	
	Entrega final	1 día	
	Total de tiempo	**4 meses**	
TOTAL			**$ 24.941.972**

4.1 <u>Valor estimado del contrato.</u>

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Administrativa y Financiera Municipal ha determinado que el valor a contratar se establecerá con un presupuesto total disponible de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($24.941.972) M/CTE,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los servicios ofertados, conforme al formato plan de inversión del estudio previo.

b) El futuro contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
c) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
d) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
e) La Entidad efectuará al contratista las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

4.2 Forma de pago:

El valor de este contrato se cancelará de la siguiente manera: un **50%** como pago anticipado, posterior a la firma del acta de inicio; y un **50%** final al cumplimiento total del contrato, previa presentación del documento final, aporte a salud, pensión, riesgos laborales del periodo ejecutado, y Acta de cumplimiento expedida por la Secretaria de Salud Municipal, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

4.3 Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2022001337	**F/Expedición**	2/05/2022	**Vigencia**	31/12/2022
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	24.941.972,58
TOTAL					**$24.941.972,58**

No obstante, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

V. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

VI. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

Según reciente **Concepto C – 105 de 2022,** Colombia Compra Eficiente, se pronuncia respecto al tema: *"MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes"*, mediante el cual de manera concluyente expresa:

"... con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021".

Por último, es importante resaltar que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, a efectos de establecer los instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes, La Agencia debe definir, *«[...] en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía».*

Por lo anterior, hasta tanto, se reglamente los instrumentos de agregación a la demanda en la Tienda Virtual del Estado colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes, se hace necesario adelantar los procesos de selección que no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, a través del procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2022 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($28.000.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "**MÍNIMA CUANTÍA**", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 incorporado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES: Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta. (Propuesta técnica y económica)	Carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cédula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
	representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Hoja de vida de la función pública.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada
Certificado de existencia y representación legal del proponente y/o registro mercantil	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. El certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de entrega de propuestas. b) El objeto social de la sociedad o persona jurídica deberá ser acorde al objeto del presente proceso Si se trata de persona naturales con registro mercantil deberán contar con actividades económicas de Clasificación Industrial Internacional Uniforme, afines con el objeto contractual que le permitan comercialmente ofertar los bienes y servicios que integran el objeto contractual.
Certificación pago aportes a seguridad social y parafiscales	PERSONAS JURÍDICAS: De conformidad a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, que se acreditara mediante la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
	exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Dicho documento deberá certificar, que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PERSONAS NATURALES: En el caso de las personas naturales, conforme a lo establecido en el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993—modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007—deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para tal propósito el oferente deberá adjuntar los soportes del último pago legalmente exigible al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar si a ello hubiera lugar, de igual forma deberá diligenciar y presentar el anexo correspondiente, de acreditación de cumplimiento de pagos de seguridad social.
Registro Único Tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio
Antecedentes judiciales.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes	La Alcaldía de Mocoa consultará y verificará en la página Web

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
disciplinarios de la procuraduría general de la nación	de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
Libreta militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta, adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible, en caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento en donde conste que la situación militar se encuentra definida.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	Anexar declaración juramentada de no encontrarse en mora en proceso alimentarios Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado
No encontrarse registrado en delitos establecidos en el art. 1 ley 1918 de 2018 (aplica cuando el contratista vaya a ejecutar actividades con menores de edad)	Para el presente proceso no aplica este requisito. No obstante la entidad realizará la respectiva consulta en la página https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta
Compromiso anticorrupción	El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Idoneidad	Profesional de la salud, con experiencia en el área y formación especializada o de maestría en salud pública o afín, y contar con una capacitación relacionada en salud con enfoque diferencial e intercultural.
Experiencia	El proponente deberá demostrar haber ejecutado mínimo tres (3) contratos relacionados con planeación integral en salud y/o implementación del plan decenal de la salud pública, con entidades públicas o privadas. Para el efecto deberá anexar certificación o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación y/o acta de cumplimiento.
Requisito habilitante diferencial, Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, **adicionado por el art. 3 del decreto 1860 de 2021**	**EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCESO SE LIMITE A MIPYMES, CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ART. 5 DEL DECRETO 1860 DE 2021, EL PROPONENTE DEBERÁ**

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
	ACREDITAR LA SIGUIENTE EXPERIENCIA: Haber ejecutado mínimo dos (2) contratos relacionados con planeación integral en salud y/o implementación del plan decenal de la salud pública, con entidades públicas o privadas. Para el efecto deberá anexar certificación o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación y/o acta de cumplimiento.
Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 .	Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La acreditación del domicilio se realizará con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo anterior la administración Municipal ha determinado no aplicar limitación territorial
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha final); objeto y valor.

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACION

El Municipio de Mocoa, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1082 de 2015 incorporado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

IX. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3, del Decreto 1082 de Mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, los cuales se encuentra en el documento ANEXO al presente estudio.

X. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías así;

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato.</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago anticipado</td><td>Equivalente al 100% del valor cancelado como pago anticipado</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del pago anticipado.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato.</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XI. SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

A. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificación de afiliación a seguridad social del mes vigente.

B. Supervisión.

Las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección, la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, efectuara la supervisión quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la Alcaldía de Mocoa.

C. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

D. Legalización del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y presentará al área de contratación; las garantías que amparen el contrato y pago de estampillas.

Atentamente,

JORGE HERNAN BASTIDAS CAICEDO
Secretario de Salud Municipal

Proyectó: Ehiner Macias Bermeo
Prof. Secretaria de Salud Municipal